

Acuerdo de 21-03-2014 de la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado en Marketing e Investigación de Mercados, por el que se aprueba el cuadro de reconocimiento de créditos de Ciclos Formativos de Grado Superior al Grado en Marketing e Investigación de Mercados.

TITULACIÓN	ORIGEN	DESTINO	CRÉD.	NOTA
Técnico Superior en Animación de actividades Físicas y Deportivas. LOGSE		No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.		
Técnico Superior en Administración y Finanzas. LOGSE/LOE	Titulación	27601 Contabilidad Financiera I	6	Apto
		27615 Análisis y Valoración de las Operaciones Financieras	6	Apto
		27649 Prácticas en Empresa I	5	Apto
		27657 Prácticas en Empresa II	5	Apto
		Créditos optativos	8	Apto
Técnico Superior en Secretariado. LOGSE	Titulación	27654 Lengua extranjera para Marketing (Inglés)	5	Apto
		27649 Prácticas en Empresa I	5	Apto
Técnico Superior en Asistencia a la dirección . LOE	Titulación	27654 Lengua extranjera para Marketing (Inglés)	5	Apto
		27649 Prácticas en Empresa I	5	Apto
Técnico Superior en Comercio Internacional. LOGSE/LOE	Titulación	27603 Introducción al Marketing	6	Apto
		27615 Análisis y Valoración de las Operaciones Financieras	6	Apto
		27649 Prácticas en Empresa I	5	Apto
		26657 Prácticas en Empresa II	5	Apto
		27654 Lengua extranjera para Marketing (Inglés)	5	Apto
		Créditos optativos	3	Apto
Técnico Superior en Gestión Comercial y Marketing . LOGSE	Titulación	27603 Introducción al Marketing	6	Apto
		27618 Introducción a la Investigación de Mercados	6	Apto
		27654 Lengua extranjera para Marketing (Inglés)	5	Apto
		27649 Prácticas en Empresa I	5	Apto
		27657 Prácticas en Empresa II	5	Apto
		Créditos optativos	3	Apto
Técnico Superior en Gestión de Ventas y espacios comerciales. LOE	Titulación	27603 Introducción al Marketing	6	Apto
		27618 Introducción a la Investigación de Mercados	6	Apto
		27654 Lengua extranjera para Marketing (Inglés)	5	Apto
		27649 Prácticas en Empresa I	5	Apto
		27657 Prácticas en Empresa II	5	Apto
		Créditos optativos	3	Apto
Técnico Superior en Marketing y Publicidad LOE	Titulación	27603 Introducción al Marketing	6	Apto
		27618 Introducción a la Investigación de Mercados	6	Apto
		27654 Lengua extranjera para Marketing (Inglés)	5	Apto
		27649 Prácticas en Empresa I	5	Apto
		27657 Prácticas en Empresa II	5	Apto
		27634 Comunicación Corporativa	5	Apto
Técnico Superior en Gestión del Transporte. LOGSE	Titulación	27654 Lengua extranjera para Marketing (Inglés)	5	Apto
		27649 Prácticas en Empresa I	5	Apto

Técnico Superior en Transporte y Logística. LOE	Titulación	27654 Lengua extranjera para Marketing (Inglés)	5	Apto
		27649 Prácticas en Empresa I	5	Apto
Técnico Superior en Servicios al Consumidor. LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.			
Técnico Superior en Animación Turística. LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.			
Técnico Superior en Agencias de Viaje y Gestión De Eventos. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.			
Técnico Superior en Agencias de Viaje. LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.			
Técnico Superior en Dirección de Cocina. LOE	Titulación	27654 Lengua extranjera para Marketing (Inglés)	5	Apto
		27649 Prácticas en Empresa I	5	Apto
Técnico Superior en Restauración. LOGSE	Titulación	27654 Lengua extranjera para Marketing (Inglés)	5	Apto
		27649 Prácticas en Empresa I	5	Apto
Técnico Superior en Dirección en Servicios de Restauración. LOE	Titulación	27654 Lengua extranjera para Marketing (Inglés)	5	Apto
		27649 Prácticas en Empresa I	5	Apto
Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.			
Técnico Superior en Información y Comercialización Turísticas. LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.			
Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.			
Técnico Superior en Gestión de Alojamientos. LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.			
Técnico Superior en Imagen. LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.			

Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos. LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Realización de Audiovisuales y Espectáculos. LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Proyectos Audiovisuales y Espectáculos. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Sonido. LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Documentación Sanitaria. LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Integración Social. LOGSE/ LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Educación Infantil. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Animación Sociocultural. LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.

Técnico Superior en Animación sociocultural y turística. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Interpretación del Lenguaje de Signos. LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Enseñanzas artísticas de Grado: Música, Danza, Arte Dramático	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Producción en Industrias de Artes Gráficas. LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Diseño y Producción Editorial. LOGSE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos interactivos. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Artes Aplicadas al Libro.	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Arte Floral	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Diseño Gráfico	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.

Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos Mecánicos. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Artista Fallero y Construcción de Escenografías. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Deportivo Superior de Alta Montaña. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Deportivo Superior de Esquí Alpino. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Deportivo Superior de Esquí de Fondo. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Deportivo Superior de Snowboard. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.
Técnico Deportivo Superior de Fútbol. LOE	No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.

Técnico Deportivo Superior de Fútbol Sala. LOE

No procede porque no existe adecuación mínima entre las competencias y conocimientos asociados a materias conducentes a la obtención del título de Grado con los créditos obtenidos en los módulos profesionales superados de su título de Técnico Superior, según establece la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible.